

PRÓRROGA CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2021

LICITACIÓN N° 3520-6-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 2.169

DALCAHUE, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: El Artículo 20 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-6-LE21 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 02/03/2021 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 28 de Febrero del 2022 convenio de suministro de servicios de mantención y reparación del alumbrado público en la comuna de Dalcahue año 2021, correspondiente a la Licitación N° 3520-6-LE21, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS
Carlos Omar Barria Miranda		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CAMILLO ENRIQUE SOTO SOTO
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo